

luy e vno. Correspondendo alla Carta d'Nm.
d' As. Al Conde Dgo. quedo en ynnelix.
Alber principado á esa Lnd. Co expu-
sado a Nm. en m^o Annoz. para Continuar
sin nou. ensu Scopio por el mede año que
Cumplia en fm^o d Junio d' pte. N^o quemeda-
rá Nm. Año d^o que Nolivese; que no da-
do será Conesp. alo Arreglado d^o mi proposiz
mayorm^o quando Nlunda mas en el Bener
fizzi desa Lnd. que en el dcm. d^o las
Rta. N^o deno Condescender en ésto. Suplico a Nm.
Sesixua prevenimelos en Repuesta d'esta, para
practicar los diles. que se tengan g. comocorri-
entes, Arregladas al R. Raudim. y^o Orden.
Expedidas para la Recaudaz. d^o ésta d^o
Satres faziendo alomás que Nm. expusa en Va-
con d^o Alber sido d^o perseguido para esa
Lnd. d^o Alfolí puesto en ésta de Laentas;
d^o la d^o d^o d^o; que siendo el Acor-
pio de esa Lnd. para Repartir la Sal
solo aproponz. d^o l consumo d^o sus Domizi-
narios, y^o sus Alberos propios, y^o no endo-
y^o obligaz. d^o los Cez. que nre

